

tada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente de medidas correctoras por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente al interesado que a continuación se relaciona:

*Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente*

1. — Maduro, Rolando Porfirio. — X-0640455-C. — Calle Ildefonso Martínez, número 5, 45180 Camarena (Toledo). — 131/2008/26532.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el interesado podrá aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio, durante el período de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación del interesado en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/578/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**

**Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental**

**Subdirección General de Disciplina Ambiental**

**Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 2/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador simplificado por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

*Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente*

1. — Bullón Martín, Ángel. — 05380922-A. — Calle Camarena, número 170, planta cuarta, puerta 4. — 131/2008/33076.

2. — Blanco Lagares, Álvaro. — 05424574-R. — Bulevar Indalecio Prieto, número 17-A, planta baja, puerta C. — 131/2008/33145.

3. — Cruz Borrego, Estela. — 02661948-C. — Travesía de José Luis de Arrese, número 5, planta segunda, puerta D. — 131/2008/33144.

4. — Salvador Andradas, Miguel Ángel. — 51675502-E. — Calle Tejedores, número 25, planta tercera, puerta derecha. — 131/2008/33175.

5. — Yangués Belmonte, José Luis. — 50978070-L. — Calle Puerto de Reinosa, número 5, planta tercera, puerta D. — 131/2008/33083.

6. — Lascano Garnica, Naira Angélica. — 50123189-W. — Calle Canillas, número 32, planta segunda, puerta D. — 131/2008/28821.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/580/09)

## MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Medio Ambiente**

**Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental**

**Subdirección General de Disciplina Ambiental**

**Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 3/2009

De acuerdo con lo que se dispone en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

*Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente*

1. — Donoso Orefice, Antonio. — 02296046-W. — Calle Popular Madrileña, número 13-H, escalera H, planta primera, puerta A. — 131/2008/33224.

2. — Medina González, Librado Orlando. — X-3220998-D. — Calle Camino Viejo de Leganés, número 145, planta baja, puerta B. — 131/2008/33463.